

199<sup>co</sup>  
Para salir al paso a este furto rezelo, supp.  
a V.S. se sirva para sus Oficios a las Justi-  
cia y Ayuntamiento de los Pueblos inims-  
ado, pidiéndoles que se sirvan evitar su  
riego, y el nuestro, prohibiendo absoluta-  
mente la pesca: Retirando tierra adentro  
de la Rivera, y custodiando los Barcos dedi-  
nados a este objeto; Y conminando con graves  
penas a los infractores de dicha prohibición  
de pescar, vender, o alimentarse de Pescados  
marítimos, hasta que por el Gobierno se vuel-  
va a permitir su uso; O dixiera V.S. en la  
Suplica al Ed. mo Sr Duque de Sullon pa-  
ra que se digne mandarlo.

Con cuas precauciones, y una estre-  
cha Orden a los que forman el cordon de sa-  
nidad en las Costas, podrá sergare el cuidado  
en este punto: Intexin que las sabias prohi-  
dencia acordadas para alejar de nuestras  
aguas las Naves procedentes de las de E